

Buenos Aires, ²³ de julio de 1993.-

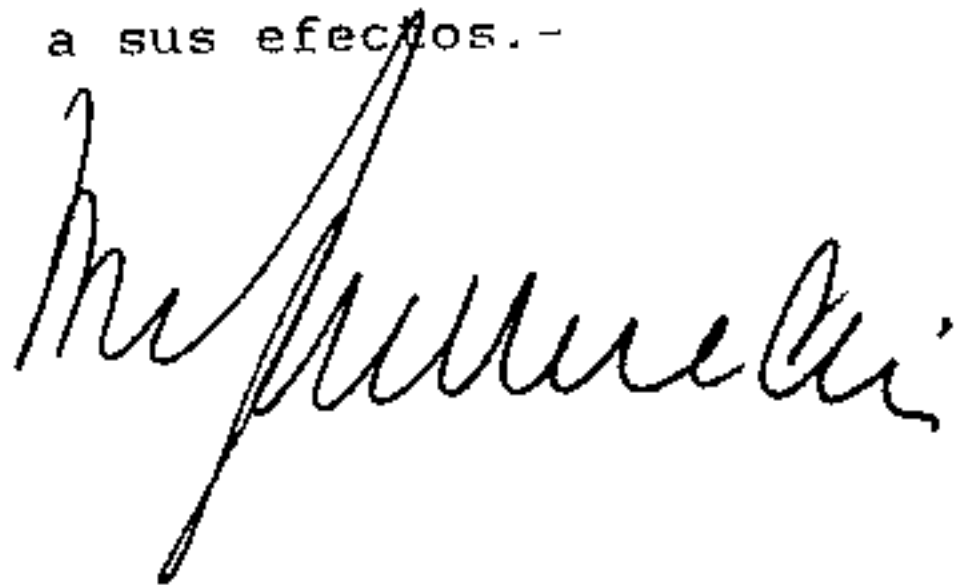
Visto el presente expediente por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza remite para su pago las facturas Nros. 0001-00000071 y 0001-00000069 emitidas por la firma "Trans Market S.R.L." por el servicio de limpieza del edificio sede de dicho tribunal, correspondiente a los meses de febrero y enero de 1993, respectivamente; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2/3 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Trans Market S.R.L.", la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.480,68), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-3-3-5-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELTRAMO